

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 4.058/2014

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº T.M.	Prov.	Procedencia agua	M.A.S.	X UTM (ED50)	Y UTM (ED50)	
1	Adamuz	Córdoba	Acuífero	Sistema Regulación General	369480	4210960
2	Adamuz	Córdoba	Acuífero	05.46 Aluvial del Guadalquivir-Curso Medio	369026	4211332

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la

Anuncio - Información pública
 Número Expediente: TC-17/2929 (6781/2010).
 Peticionarios: Isabel Redondo Rojas (29968671Q).
 Uso: Doméstico (Suministro casa), Riego (Leñosos-Olivar) de 22,67 has.

Objeto de la modificación: Añadir, debido a la pérdida de caudal sufrida en la captación concesional (captación número 1), una nueva captación de aguas subterráneas (captación número 2) complementaria para poder obtener el caudal otorgado, sin aumento del Volumen Máximo Anual.

Volumen anual (m³/año): 34.355.

Caudal concesional (L/s): 3,41.

Captación:

documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 4 de junio de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.